

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS****21516**

Notificación de la Resolución de la presidenta del Servicio de Empleo de las Islas Baleares relativa al expediente de reintegro R-51/13 (OOAA 16/08) por la justificación insuficiente de la subvención concedida a la entidad "Afaïn, Associació pro família i infants" con CIF nº G57555534 de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la colaboración con órganos de la administración general del Estado y sus organismos autónomos con sede en las Islas Baleares, con órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y sus organismos autónomos, con la Universidad de les Illes Balears y con entidades e instituciones sin finalidad lucrativa, en el ámbito territorial de las Islas Baleares, modificada por la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 10 de noviembre de 2008 (BOIB nº 162 de 8 de noviembre)

Se ha intentado notificar sin éxito la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 13 de agosto de 2013 y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad "AFAIN, ASOCIACIÓN PRO FAMILIA I INFANTS" que se ha dictado la Resolución final del expediente de reintegro, por la justificación insuficiente de la subvención nº OOAA 16/08 correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la colaboración con órganos de la administración general del Estado y sus organismos autónomos con sede en las Islas Baleares, con órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y sus organismos autónomos, con la Universidad de les Illes Balears y con entidades e instituciones sin finalidad lucrativa, en el ámbito territorial de las Islas Baleares, modificada por la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 10 de noviembre de 2008 (BOIB nº 162 de 18 de noviembre).

Asimismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se concede un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, para consultar el expediente y para hacer las alegaciones o aportar los documentos o las informaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Islas Baleares, en el Camino Viejo de Bunyola, nº. 43, 1º, 07009 Palma.

Nº exp.: R-51/13 (OOAA 16/08)

Entidad: "AFAIN, ASOCIACIÓN PRO FAMILIA I INFANTS "

CIF: G57555534.

Palma, 19 de noviembre de 2013

La directora del Servicio de Empleo de las Islas Baleares

Francesca Ramis Pons

